



VISTO:

Las Resoluciones n^{os} 658, 983, 993, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1014, 1015, 1016, 1029, 1039, 1046, 1053 y 1054/14 del Decanato de esta Facultad, por las que se dispusieron designaciones interinas; la admisión de Alumnos Adscriptos y Adscriptos Egresados y la justificación de inasistencias docentes; y

CONSIDERANDO:

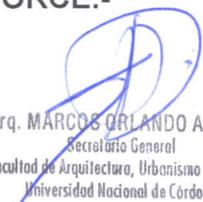
Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones n^{os} 658, 983, 993, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1014, 1015, 1016, 1029, 1039, 1046, 1053 y 1054/14 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

182

114.-




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba